

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 115/17 c/8092/16 c/7240/16

Res. 156/17

ACTA N° 88, de fecha 15 de febrero de 2017.

VISTO: La nota presentada por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR), solicitando rever la Resolución N° 3830/16 de fecha 14/12/16 (Acta N° 83), en virtud de la Resolución del Consejo Directivo Central N° 157/16, Acta N° 81 de fecha 07/12/16;

RESULTANDO: I) que por la misma el Órgano Jerarca declara de interés el “7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM-7)”, a realizarse en la ciudad de Montevideo del 20 al 22 de mayo de 2017, en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto” y autoriza a los Consejos Desconcentrados a justificar las inasistencias de los docentes, al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente; II) que por Resolución N° 3830/16, este Consejo resolvió brindar amplia difusión al evento, sin que la concurrencia de los docentes a dicha actividad, afectara la tarea educativa en los centros escolares, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 8 (Acta N° 73) del 15/09/15 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo dispuesto por el Órgano Jerarca respecto al citado Congreso, este Consejo entiende que corresponde la aplicación de la Resolución adoptada por el Superior;

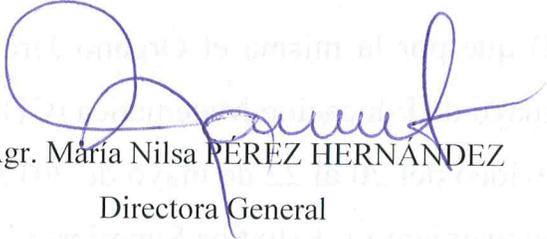
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar al Programa de Gestión Humana a justificar las inasistencias de los

docentes que acrediten su participación en el citado Congreso, al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 157/16 (Acta N° 81) de fecha 07/12/16 del Consejo Directivo Central.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya – SEMUR y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

